

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9912 *Resolución de 15 de junio de 2010, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 28 de mayo de 2010, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Oficinas Técnicas de Cooperación.*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación en las Oficinas Técnicas de Cooperación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 14 de junio de 2010, procede disponer su rectificación:

En la página 50694, anexo IV, en el recuadro 21 «Minusvalía», procede suprimir el segundo párrafo que dice: «Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22».

En la página 50695, anexo V, Materias generales, donde dice: «3. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado», debe decir: «3. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado».

En la página 50696, anexo V, Materias generales, donde dice: «27. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano», debe decir: «27. La modernización administrativa. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano».

En la página 50697, anexo V, Materias específicas, donde dice: «48. Actores Internacionales de la Política de Cooperación para el Desarrollo (I):», debe decir: «48. Actores Internacionales de la Política de Cooperación para el Desarrollo:...».

Y en la misma página, donde dice: «El papel de España: criterios para la relación con Organismos Internacionales. a Cooperación Española por la vía comunitaria», debe decir: «El papel de España: criterios para la relación con Organismos Internacionales para la Cooperación Española por la vía comunitaria».

La presente rectificación de errores no supone ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 15 de junio de 2010.—La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Begoña Cristeto Blasco.